

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL-

10087

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-82109, de 21 de MAYO de 1982,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 12 de mayo de 1982, celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.;"

QUE el señor doctor Luis Mora A., debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A., ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.;"

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SG-BG-RL-82-273, de 27 de mayo de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTOS MIL SUCRES (s/100.000), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de mayo de 1982, celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 12 de mayo de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Notaría Segunda del cantón Quito, se anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 12 de mayo de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. En la Notaría se anotará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 12 de mayo de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 4 JUN 1982

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

DJERL
NPA
27-V-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 583 del Registro Mercantil, toma 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR